

## INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN

Referencia: EX-HCD:0004637/2023-DAI N.º 16/2024.

### DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE:

De acuerdo con la Ley N°24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente principal del sistema de control interno. En tal sentido esta Dirección General de Auditoría Interna (DGAI), prevé como actividad realizar un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), aprobado por Resolución Presidencial (RP) N°1073/2018.

#### 1. Propósito del examen y alcance de la revisión

Nuestro propósito en la intervención consistió en verificar la regularidad de las actuaciones de conformación del contrato y el de emitir el informe pertinente.

No obstante, es importante resaltar que la opinión de esta Dirección se circunscribe al control del cumplimiento normativo, resultando ajeno a la competencia de esta dependencia asesorar sobre criterios de oportunidad, mérito y/o conveniencia respecto a la contratación, como así también los criterios económicos y/o el control técnico.

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en el **Expediente N.º 4637/2023**, por el cual tramita la **Contratación Directa por Monto N.º 24/2023**, conforme art. 9 inc. 5 apartado a)-1, e inciso 6, apartado c)-1 y art. 86 inc. 1 de la RP N.º 1073/2018, cuyo objeto es la contratación del **"servicio preventivo para el mantenimiento del sistema de control de acceso Anexo A-B-C-D-E-H y Palacio Legislativo"**.

#### 2. Análisis

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

- 2.1. Con respecto al trámite previo a la convocatoria se destaca que tomaron la intervención de su competencia la Secretaría Administrativa autorizando el trámite (fs. 6), el Departamento de Patrimonio (fs. 8/9) y el Departamento de Presupuesto (fs.11).
- 2.2. El procedimiento de contratación sustanciado en el expediente objeto de examen se corresponden con los previstos en el art. 9 inc. 5 apartado a)-1, e inciso 6, apartado c)-1 y art. 86 inc. 1 de la RP N.º 1073/2018 para casos de esta

naturaleza y ha sido autorizados por funcionario competente (DCADIR N° 63/23, fs. 69/104).

- 2.3. Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el citado expediente han sido incluidos en el sitio web de la HCDN y son de acceso público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, previstos en el artículo 4°, incisos c) y d), del citado Reglamento. Los procedimientos en cuestión han tenido el grado de difusión y conocimiento exigidos por el artículo 30 inciso 5 a), del citado Reglamento (fs. 105/107).
- 2.4. El acto de apertura de oferta consta en acta extendida con las formalidades requeridas por el artículo 43 del señalado Reglamento (fs. 108).
- 2.5. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen previo al acto de autorización y adjudicación (DICTAMEN 277/2023, fs. 62/65 y DICTAMEN 362/2023, fs. 139/141).
- 2.6. Se dictó el acto administrativo de adjudicación (DCADIR 91/2023, fs. 144/145). Resultó adjudicada la firma INTELEKTRON SA por un monto de \$ 2.489.700,00 anuales.
- 2.7. La orden de compra comunicada a la adjudicataria replica las cláusulas y condiciones esenciales del pliego de la contratación (OC N° 102/2023, fs.155).
- 2.8. Fue integrada la garantía de cumplimiento del contrato (fs. 158/159).

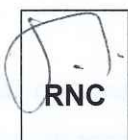
### 3. Observaciones

No se observaron hallazgos que ameriten ser incorporados en este informe.

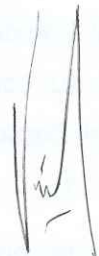
### 4. Conclusión

Como resultado de nuestro examen, entendemos correctamente aplicado e implementado el procedimiento establecido por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N°1073/2018, y cumplido por las áreas involucradas.

BUENOS AIRES, 02 OCT 2024



  
Dra. JULIANA CAYO  
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
Dirección de Auditoría Interna  
H.C.D.N.

  
Dra. Verónica Lilian Maldonado  
Directora General de Auditoría Interna  
H.C.D.N.